

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO  
DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN  
CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA  
Y DEL DEPORTE.  
-----

0451 / 2015

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VALPARAÍSO, 03 de marzo de 2015.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 2054/2013 se aprobó el Reglamento General de Postgrado de la Universidad.
2. Que dicho reglamento fue modificado por el Decreto Exento N° 3035/2014 de Rectoría.
3. Que de conformidad a los artículos 13 y 14 del mencionado Reglamento, todo Programa de Postgrado debe contar en su organización con un Consejo formado por 5 profesores con nombramiento en la Universidad de jornada completa o media jornada, salvo autorización expresa de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación y la Dirección General de Postgrado, a petición del Coordinador del Programa respectivo, que autorice que excepcionalmente se integre por hasta un académico que no tenga la vinculación antes mencionada.
4. Carta de fecha 16 de enero de 2015, del Coordinador del Magister en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, a la Directora General de Postgrado.
5. Memorándum N° 006/2015 de la Directora General de Postgrado, al Rector.
6. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos N°s 2054/2013 y 3035/2014, ambos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** como integrantes del Consejo del Programa de Magister en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, a los siguientes académicos:

1. **CESAR OLIVA ARAVENA**, académico jornada completa, grado 1, planta, RUT 7.346.284-3.
2. **NELLY ORELLANA ARDUIZ**, académico jornada completa, grado 1, planta, RUT 5.040.911-2.
3. **NELSON CASTILLO HERNANDEZ**, académico jornada completa, grado 2, planta, RUT 6.760.298-6.

4. **RAUL PIZARRO SANCHEZ**, académico jornada completa, grado 1, planta, RUT 6.101.228-1.

5. **JOHANA SOTO SANCHEZ**, académico jornada completa, grado 9, contrata, RUT 13.539.642-7.

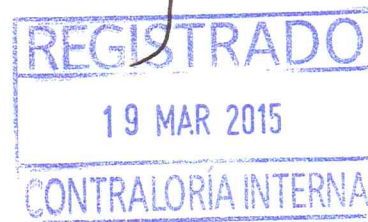
2.- Los integrantes del Consejo del Programa de Magister en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se mantendrán en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2015.

3.- El Coordinador del Programa deberá proponer a la Dirección General de Postgrado, dentro de los 30 días siguientes a la total tramitación del presente decreto, el reglamento específico que regule el Programa de Magister en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, el cual considerará la forma y plazo de designación de los miembros del Consejo del Programa.

REGÍSTRESE POR CONTROLORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Prorrectoría  
Secretaría General  
Auditoría  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación  
Dirección General de Postgrado  
Facultades (8)  
Dirección Jurídica  
Oficinas de la Universidad (40)

